

BUIN, 19 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 02 de abril de 2019 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0622/2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución y gestión referidas al Registro Social de Hogares-2019.

3.- La Providencia N° 2329, de fecha 12 de febrero de 2020, donde ingresa desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia la Resolución Exenta N° 0286-2020/CT, que aprueba la modificación presupuestaria "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2019".

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 0286, de fecha 31 de enero de 2020, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que aprueba la Modificación Presupuestaria "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares - 2019"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\Registro Social de Hogares, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Iniciativa ID N°	3767
Acción	M- PRE

SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION METROPOLITANA
31 ENE 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria , "Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2019", Ejecutor: **Municipalidad de Buin.**

RES. EX. N° 0286 -2020/CT.

SANTIAGO, 31 ENE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Buin para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2019" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

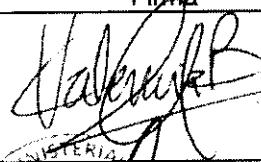
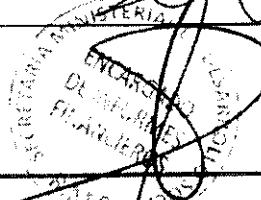
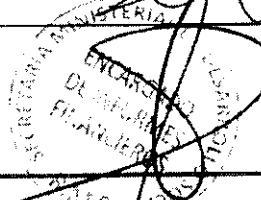
Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Buin		
Formalización del convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	27/02/2019	N° 0622 de fecha 15/03/2019	Decreto alcaldicio N°957 de fecha 02/04/2019
Transferencia de recursos	Monto	Fecha	
	\$20.800.000	19/03/2019	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	31/03/2020	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 23/01/2020 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto; formalizando la petición con el envío del oficio N° 40 de 23/01/2020.

3. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo de la comunicación escrita de la entidad ejecutora antes citada.

4. Que la analista del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos

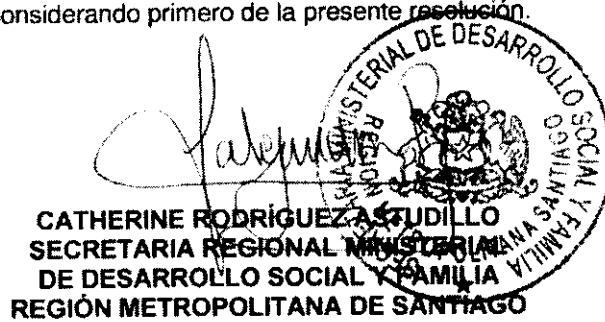
transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la conformidad contable de la misma redistribución. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"		
Nombre	Función	Firma
Carolina Valencia Barrera	Analista Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social R.M.	
Osvaldo Carrasco Rapimán.	Analista Financiero del Programa Seremi de Desarrollo Social R.M.	 

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 23/01/2020 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2019", en la comuna de Buin, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.



José Miguel Gómez G.
Asesor Jurídico


NWN/PCA/CVB

DIST:

- Municipalidad de Buin (SocialDoc:9713).
- Encargada Registro Social de Hogares – Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.